



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 522-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 03 de noviembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N° 513-2016 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N° 513-2016-GAL-MDSS, Informe N° 1511-2016-GI-MDSS, Informe Técnico N° 044-AL-GI-MDSS-2016, Informe N° 415-2016-MDSS-GM-OSO, Informe N° 043-2016-MDSS-GM-OSO/IO-JSRB, Memorándum N° 274-2016-GI-MDSS, Informe N° 575-2016-GAL/MDSS, Informe N° 373-2016-SG-MDSS, Informe N° 1308-2016-GI-MDSS, Informe N° 380-2016-MDSS-GM-OSO-JLRM, Informe N° 040-2016-MDSS-GM-OSO/IO-JSRB, Memorándum N° 306-2016-MDSS-GM-OSO-JLRM, Memorándum N° 249-2016-GI-MDSS, Carta de fecha 09 de setiembre de 2016, Carta N° 001-2016-MDSS-GI-SGMO-JHLE-2016, de fecha 22 de agosto de 2016, Informe N° 346-2016-MDSS-GM-OSO, Informe N° 028-2016-MDSS-GM-OSO/IO-JSRB, Memorándum N° 286-2016-MDSS-GM-OSO-JLRM, Memorándum N° 208-2016-GI-MDSS, Informe N° 376-2016-MDSS/GI/SGMO/JHLE, Carta de fecha 01 de agosto de 2016, sobre aprobación de Expediente Técnico de la Actividad denominada “Mantenimiento de la I.E. Fernando TUpac Amaru del distrito de San Sebastián – Cusco – Cusco”, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, del Contrato de Locación de Servicios, de fecha 30 de junio de 2016, celebrado entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el locador Sr. Ronald Villa Puma, se contrata la elaboración del Expediente Técnico de la Actividad denominada “Mantenimiento de la I.E. 50868 Fernando Túpac Amaru del Distrito de San Sebastián – Cusco – Cusco”;

Que, a través de Carta S/N de fecha 01 de agosto de 2016, el Locador remite a la Municipalidad el expediente técnico de la actividad “Mantenimiento de la I.E. 50868 Fernando Túpac Amaru del Distrito de San Sebastián”, la misma que ha ingresado a la Municipalidad en fecha 01 de agosto de 2016 con expediente N° 16997;

Que, mediante Informe N° 0346-2016-MDSS-GM-OSO, de fecha 17 de agosto de 2016, la Oficina de Supervisión de Obras remite a Gerencia de Infraestructura las observaciones al Expediente Técnico de la actividad, contenidas en el informe N° 028-2016-MDSS-GM-OSO/IO-JSRB;

Que, según Carta N° 001-2016-MDSS-GI-SGMO-JHLE-2016, de fecha 22 de agosto de 2016, la Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras remite las observaciones al Expediente Técnico de la actividad realizadas mediante Informe N° 012-2016-MDSS/OSO/FPCH, de fecha 14 de abril de 2016, e Informe N° 028-2016-MDSS-GM-OSO/IO-JSRB, de fecha 16 de agosto de 2016;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 09 de setiembre de 2016, el locador remite el levantamiento de observaciones al Expediente Técnico del Actividad, la misma que ha ingresado a la Municipalidad en fecha 09 de setiembre de 2016 con expediente N° 19381;

Que, mediante Informe N° 040-2016-MDSS-GM-OSO/IO-JSRB, de fecha 13 de setiembre de 2016, el Inspector de obras remite el informe de evaluación técnica de la actividad y precisa que dicho Expediente Técnico cuenta con la aprobación respectiva;





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Que, mediante Informe N° 0380-2016-MDSS-GM-OSO-JLRM, de fecha 15 de setiembre de 2016, la Oficina de Supervisión de Obras remite a Gerencia de Infraestructura el Expediente Técnico presentado, declarándolo apto para su aprobación, estableciéndose que tendrá un plazo de ejecución de 90 días calendario y un presupuesto de Expediente Técnico de S/ 499,870.58 soles;



Que, según Informe N° 0575-2016-GAL/MDSS, de fecha 28 de setiembre de 2016, esta Gerencia realiza observaciones al expediente administrativo de aprobación de Expediente Técnico de Actividad de Mantenimiento;

Que, de acuerdo al Informe Técnico Legal N° 044-AL-GI-MDSS-2016, del 02 de noviembre de 2016, el Asesor Legal de la Gerencia de Infraestructura opina por la procedencia de la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico de la actividad de "Mantenimiento de la I.E. 50868 Fernando Túpac Amaru del Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco";



Que, ahora bien del cumplimiento del Contrato de Locación de Servicios, se tiene que la CLAUSULA TERCERA, el locador se obliga a elaborar el Expediente Técnico del PIP "Mantenimiento de la I.E. 50868 Fernando Túpac Amaru del Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco"; asimismo en la CLAUSULA SEXTA se le otorga al locador el plazo de treinta (30) días calendario para el cumplimiento del objeto del contrato, los mismos que se computaran desde el día siguiente de la suscripción del contrato;

Que, el locador ha cumplido con remitir el Expediente Técnico dentro del plazo otorgado por la Entidad;



Que, del Informe Técnico Legal N° 044-AL-GI-MDSS-2016, emitido por la Asesoría Legal de la Gerencia de Infraestructura, de los informes indicados en el Visto de la presente Resolución y de los lineamientos precedentes se colige que el Expediente Técnico de la Actividad denominada: "Mantenimiento de la I.E. 50868 Fernando Túpac Amaru del Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco", la misma ingresó a la Municipalidad en fecha 09 de setiembre de 2016 con Expediente Administrativo N° 16997, se presenta los siguientes datos:

Nombre de la Actividad	: "Mantenimiento de la I.E. 50868 Fernando Túpac Amaru del Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco"
Función	: Mantenimiento.
Sector	: Gerencia de Infraestructura.
Pliego	: Municipalidad Distrital de San Sebastián.
Modalidad de ejecución	: Administración Directa.
Presupuesto	: S/ 499,870.68.
Plazo de ejecución	: 90 días calendario.
Ubicación	: San Sebastián - Cusco

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, en el numeral 3 del Artículo 1° de la indicada Resolución precisa que, "es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el "Expediente Técnico", aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base para su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra", esto es, la emisión de la Resolución de Alcaldía aprobando el inicio de la ejecución de la obra;

Que, en ese orden de ideas la Opinión Legal N° 513-2016-GAL-MDSS, de fecha 03 de noviembre de 2016, la Gerencia de Asuntos Legales, opina por la procedencia de la emisión del Acto Resolutivo de aprobación de Expediente Técnico de la Actividad denominada: "Mantenimiento de la I.E. 50868 Fernando Túpac Amaru del Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco";

Por tanto, estando a lo dispuesto por los Informes sustentatorios, Opinión Legal N° 513-2016-GAL-MDSS, y a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27302;





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "Mantenimiento de la I.E. 50868 Fernando Túpac Amaru del Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco", de acuerdo a las siguientes características técnicas:

Nombre de la Actividad	: "Mantenimiento de la I.E. 50868 Fernando Túpac Amaru del Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco"
Función	: Mantenimiento.
Sector	: Gerencia de Infraestructura.
Pliego	: Municipalidad Distrital de San Sebastián.
Modalidad de ejecución	: Administración Directa.
Presupuesto	: S/ 499,870.68.
Plazo de ejecución	: 90 días calendario.
Ubicación	: San Sebastián - Cusco

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencias competentes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/GDS/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
[Firma manuscrita]
Alcalde
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

